

que resultan de una redistribución de los elementos psíquicos, así como de su nueva disposición en el espíritu y de las soluciones aportadas á sus conflictos, el interés que corresponde al modo debe terminar en las relaciones mismas en las cuales estas operaciones y movimientos del espíritu están implicadas.

24. ES TAMBIÉN UN INTERÉS DEL «RECONOCIMIENTO».—Esto aparece claramente en lo que concierne al juicio de asentimiento, así como al de síntesis; estos juicios parecen, efectivamente, continuar bajo una forma característica, la acción ejercida por el interés del «reconocimiento» en los modos anteriores. Protestamos, oportunamente, que el interés que llevamos á tal tesis, tal afirmación, tal porción del saber, es *puramente especulativo*, entendiendo, por ende, que nuestras preferencias personales, nuestra apreciación particular, en una palabra, nuestros intereses de selección, no son escuchados, sino, por el contrario, definitivamente excluidos de nuestra manera de concebir el objeto contemplado. El interés que nos guía debe, pues, encontrar exclusivamente su satisfacción en el acto que transforma las relatividades (*relationships*) del contexto en hechos y en verdades debidamente establecidos. Esto se aplica, hablando con propiedad, á todos los juicios, hasta á los «juicios de apreciación», como vemos en la *Lógica experimental* (cap. II, párrafo 5), porque cuando los objetos sometidos á una apreciación directa cuyo interés es *práctico* están implicados en el juicio y mezclados en el tejido de los contextos de relación, llegan á ser por eso, como las otras significaciones ó nociones reflexivas, objeto de especulación (I).

(I) Esta cuestión será tocada nuevamente cuando tratemos de la Relación lógica. No se ve cómo el simple interés de selección que se ejerce en vista de la práctica, puede escapar á la forma de organización que sufren en este modo todos los proce-

§ 7.º—*El punto de vista de la reflexión.*

25. LA EXPERIENCIA ES UN SISTEMA INTERNO, PERO EL PUNTO DE VISTA QUE LE CONTIENE ES OBJETIVO...—Otro punto digno de que se fije la atención en este bosquejo de las relaciones que unen el modo de la reflexión al modo precedente, es que la distinción anteriormente establecida entre el punto de vista psíquico y el punto de vista psicológico revista ahora ciertas formas particulares. Evidentemente, por el hecho de que todos los objetos psíquicos son transportados á la esfera de la experiencia, estos objetos son introducidos en el mundo interior, en el mundo de lo interno en sí. Todos los objetos son ahora interiores para la conciencia que reflexiona sobre ellos. La primera fase de la readaptación de los elementos según las exigencias del nuevo modo, resulta de este hecho general de que la reflexión es un acto de obje-

—
 sos prelógicos del pensamiento. El paso de la individuación esquemática que se pone directamente al servicio del interés práctico á la individuación del objeto en sus relaciones con una significación general, produce, á mi juicio, una detención en las *disposiciones* y los procesos de los modos más simples que ella reintegra bajo la forma más comprensiva de un interés *sobre las relaciones de las significaciones mismas*. Todos los elementos del conocimiento y todos los elementos del contenido son igualmente transportados en el mundo de las ideas. Así como un medio empleado en vista de un fin realiza un objeto particular subordinado á una noción ó significación general ó á toda otra noción lógica, y lo mismo sucede con todo objeto de utilidad. Porque *juzgar* que los medios convienen al fin ó que una cosa conviene al uso que de ella se hace, es, en realidad, hacer que vuelva á entrar una relación bajo una noción ó significación general. Por tanto, los intereses más simples que se agregan al reconocimiento directo y á la práctica sobreviven también y revisten formas nuevas en los modos más elevados. (Véase el cap. IV de la *Lógica experimental*, sobre el *esquematismo en el modo lógico*.)

tivación, un modo de conocer. Debemos, pues, decir que el punto de vista que le conviene es objetivo en lo que concierne al contenido completamente entero del pensamiento; *pero que, por otra parte, este contenido completamente entero es concebido por el pensamiento como un contenido interior.*

Esto, en cambio, implica este segundo hecho de que este punto de vista objetivo es tal, no menos en lo que concierne á los objetos del orden mental que los objetos impersonales, las personas (*selves*) literalmente: los *yo*, que en lo que concierne á las cosas; y que el *yo* objetivo, así como el *yo* empírico del pensador, que el *yo de otro*, están contenidos por la relación al sujeto del modo. La persona «yo» y la persona «tú» *se convierten igualmente y á la vez en ideas al mismo tiempo que todas las otras cosas concebidas al lado de ellas.*

... AUNQUE PRESENTANDO TAMBIÉN UNA SIGNIFICACIÓN PSÍQUICA.—Finalmente, una tercera fase de la progresión resulta de este hecho, que es la vida mental que mantiene en el conjunto de la experiencia la coherencia de la forma y de la significación. Las ideas son cosas de las que el espíritu está inmediatamente advertido, como de todos los sucesos que se producen en el campo de la conciencia. Yo *siento* los movimientos que se producen en la serie de modificaciones mentales que constituyen el progreso de mi pensamiento.

El punto de vista psíquico no se pierde, pues, en el alejamiento del punto de vista objetivo. Pero combinándose así con el punto de vista objetivo en la unidad del contraste de la reflexión (el contraste que opone el sujeto al objeto), se transforma en un *punto de vista nuevo, el del sujeto de la experiencia.*

Este punto de vista nuevo conserva su originalidad, tanto con relación al punto de vista puramente psíquico, como con relación al punto de vista pura-

mente objetivo, gracias á una redistribución de factores genéticos que anula los antiguos puntos de vista y los hace imposibles en lo que tienen de simples y de exclusivos.

ELLA ANULA LOS PUNTOS DE VISTA MÁS SIMPLES.—Lo objetivo, efectivamente, no es ya ahora simplemente el objeto, es un objeto localizado en la vida interna de un sujeto.

El centro psíquico no es ya ahora pura y simplemente psíquico; es psíquico, abstracción hecha de los «contenidos» ó elementos constitutivos de los objetos. Es absolutamente imposible—como Kant ha afirmado—atender á la conciencia de la experiencia inmediata, porque este estado de la experiencia inmediata es precisamente un estado exclusivo del punto de vista científico.

Podemos ahora enunciar la recíproca de la afirmación kantiana, y decir con la misma verdad, que hará la ciencia tal como el espíritu la concibe, la experiencia irmediata no es un hecho, sino una noción ó significación abstracta de nuestro pensamiento, porque la realización del punto de vista científico, del cual puede ser observado este carácter inmediato de la experiencia, anularía bien pronto la misma experiencia inmediata.

La vida afectiva es un ejemplo notable de esta verdad, porque toda emoción cesa de ser una *experiencia inmediata* tan pronto como dejamos de observarla y de describirla.

§ 8.º—Los criterios ó características lógicas.

26. EL OBJETO LÓGICO NO ES UN CONTENIDO ESPECÍFICO.—Podemos afirmar, desde ahora, que no existen caracteres específicos que se unan al contenido de los objetos del pensamiento considerados en sí

mismos; nada se agrega á los objetos psíquicos en los cuales pensamos por el solo hecho de pensar en ellos. Esto lo demuestra el hecho de que podemos, de una manera muy general, pensar en algunas especies de objetos psíquicos,—objetos de los sentidos, de la memoria, del juego, etc.—y, sin embargo, distinguirlos todavía en nuestro pensamiento á cada uno por el carácter específico que en la determinación primitiva le asignaba su naturaleza y su lugar. En verdad, las discusiones teóricas en donde se hace entrar á tales objetos, descansan sobre el postulado de que todas pueden indistintamente llegar á ser objetos del pensamiento.

ESTE NO ES UN CONTENIDO NUEVO, SINO LA RECONSTITUCIÓN DE UN OBJETO ANTERIOR.—Por lo demás, es una tesis antigua, y bien establecida que los objetos en los cuales pensamos están representados por el proceso del pensamiento como si estuviesen en sus modos primitivos, y es una pretensión esencial del modo del pensamiento ejercer sobre los objetos una forma de *control* que, aunque *mediata* ella misma, *mediatiza* (*mediates*), sin embargo, la forma primitiva del *control*.

En todo caso, la operación del pensamiento reconstituye el objeto de un modo anterior y más simple.

27. Los escritores que han tratado de los objetos lógicos han casi unánimemente colocado el signo distintivo, el criterio del objeto lógico, no en la *materia*, sino en lo que se ha llamado la *forma*, es decir, en la localización de los objetos del pensamiento y las relaciones que ellos sostienen, ó, por otra parte, en el proceso ó el cumplimiento de la función, por los cuales el objeto está determinado ó *controlado*.

Esto, como el lector se dará cuenta de ello igualmente, justifica la forma de lógica que se llama lógica formal. Según esta forma de lógica, los procesos

lógicos consisten en los procedimientos particulares que el espíritu pone en obra para acomodar y tratar, bajo ciertas leyes y ciertos principios generales, todos los objetos, sin inquietarse de ningún modo de la «materia», es decir, del contenido real del objeto mismo.

EL POSTULADO DE LA LÓGICA FORMAL.—Aunque la lógica formal, así entendida, sea un estudio de poco relieve, por razón de su carácter formal precisamente, este postulado esencial de la lógica formal, al saber que el pensamiento, propiamente dicho, no produce nuevos datos objetivos, no permanece en ellos menos verdadero (1).

A veces, la impulsión que ha dado origen á la antigua lógica, subsiste en la manera nueva y más psicológica de tratar los objetos lógicos. Esto aparece en todas las teorías que admiten que el elemento nuevo que se introduce en la construcción de los objetos con el modo lógico, es el proceso ó la función por la cual los objetos de los modos primitivos y más simples, son moldeados é interpretados nuevamente para formar el mundo de la experiencia.

VUELTA SOBRE LA FUNCIÓN DEL JUICIO.—La función del juicio está considerada como ejerciendo, en cierto modo, una acción crítica sobre los procesos del pensamiento. La lógica llega á ser, de una manera general, una teoría que trata de la aparición, y de la aparición del juicio al mismo tiempo que de la verdad aproximativa, y de la validez de la especie particular de significación que el espíritu fija á los diferentes objetos, ya contruidos y concebidos de una manera más simple, en los modos prelógicos

(1) Es la determinación formal del contenido mental ó determinación *de relación*, que justifica la afirmación hecha más tarde de que la lógica formal acepta la relación como criterio ó señal distintiva del carácter lógico.

sucesivos. Esta tendencia de la función del juicio se apoya en todos los puntos de nuestro estudio que han tratado de ello, y vemos ahora que está singularmente reforzada por la consideración directa de los factores positivos que entran en la determinación del objeto lógico.

28. EL CRITERIO (LA CARACTERÍSTICA) NO ESTA EN LA MATERIA, SINO EN LA FORMA.—En estas condiciones, claro está que el criterio (la marca característica) de lo *lógico* en sí, debe ser buscado, no solamente en la materia del objeto en el cual se piensa, sino en la manera de la que se piensa en él; no solamente en los factores que determinan *de qué* está hecho el objeto de nuestro pensamiento, sino también en los factores de *control* que responden á la cuestión de saber *cómo* está construido el objeto.

LOS OBJETOS LÓGICOS SON: 1.º NOCIONES Ó SIGNIFICACIONES PARA UN SUJETO.—De una manera general, el modo de la reflexión es un modo en el cual se establece el *dualismo* del *yo* y de los objetos de experiencia; por consiguiente, no son *lógicos* más que los objetos que constituyen nociones ó significaciones para un sujeto de la experiencia. Por lo demás, los objetos lógicos son aquellos que resultan del procedimiento de *redistribución* que organiza de nuevo todas las nociones ó significaciones más simples en el contexto el conjunto de la experiencia.

2.º SON INDIVIDUALIZADOS BAJO LA FORMA DE RELACIONES...—Son individualizados como lo son los objetos en este modo de organización, es decir, como aparentados (*related*) entre sí de manera que constituyan nociones ó significaciones cuyo valor pueda ser general, universal, particular y singular. Aquí, lo que caracteriza el modo es la elevación de la noción de relatividad (*relationship*),—cuando se trata de la presencia actual, de la simultaneidad, de la semejanza, de la diferencia, de una relación cualquiera que

une los elementos constitutivos de un conjunto—á un nivel de desenvolvimiento mental en el que ella constituye por sí misma un todo, en el seno del cual se manifiestan estas relaciones. La relación es ahora individualizada como una noción ó significación ó un objeto del pensamiento que el modo de la reflexión tiene especialmente por fin separar por abstracción de la antigua *complicación* (*complexus*) ó del antiguo contenido objetivo. Finalmente, la función lógica es aquella en la cual se dan estos dos términos específicos: un sujeto de la *experiencia* y un conjunto de relaciones objetivas formando un todo que, considerado por el sujeto, constituye la *experiencia*.

3.º... POR LA FUNCIÓN DEL JUICIO.—A esta función es á la que hemos dado el nombre de juicio. El juicio es el *control* psíquico que tiene su principio en el ser que, ahora, es un *yo* y que se ejercita sobre las nociones ó significaciones de relaciones que constituyen las ideas que el espíritu se forma de las cosas.

29. TRES CRITERIOS (Ó CARACTERÍSTICAS): CRITERIO DE LA FUNCIÓN: LA CREENCIA.—Ahora, por consiguiente, es fácil expresar sobre el criterio lógico una opinión que parecerá aceptable.

Si nos preguntamos sobre el criterio de la función, podemos responder que consiste sencillamente en esta actitud bien definida del espíritu, actitud desprovista de toda ambigüedad, que anuncia siempre el acto del juicio ó la disposición para juzgar, y que se llama comúnmente la creencia.

CRITERIO DEL CONTENIDO: LA RELACIÓN —Si, por otra parte, lo que deseamos saber es cuál es el criterio ó la señal característica del contenido de las operaciones lógicas, podremos responder que es esta relación mutua (*relatedness*) existente entre los elementos constituidos del mundo de nuestras ideas, relación que pone en movimiento el interés especulativo y le da satisfacción. El método de individuación

psíquico es esencial todavía al modo de la reflexión.

CRITERIO DEL MODO: DUALISMO DEL SUJETO Y DEL OBJETO.—Si nos dedicamos á buscar cuál es el criterio de este modo de la vida psíquica en su conjunto, es decir, el carácter que le asigna un lugar determinado en la continuación de los modos del conocimiento, debemos decir que este carácter es el dualismo del sujeto y del objeto, entendiendo por sujeto el *Yo* en nominativo, el *yo* que piensa y juzga, y por objeto el *yo* ó la otra cosa cualquiera en las cuales el *Yo* piensa ó de las cuales juzga (1).

30. SOLUCIÓN DEBIDA AL MÉTODO PUESTO EN PRÁCTICA.—A primera vista, nuestro método de investigación nos obliga á admitir tres puntos de vista desde los cuales puede ser considerada esta cuestión del criterio ó de la característica. Las respuestas enunciadas anteriormente se refieren á tres cuestiones separadas que no son siempre claramente distinguidas del todo. Nuestra solución tiene la ventaja de ofrecer tres respuestas distintas y, sin embargo, enlaza-

(1) La distinción que nosotros establecemos entre esta característica: el dualismo del sujeto y del objeto considerado como el criterio del modo de la reflexión y la característica de la relación de la que hemos hecho el criterio de la materia que conviene al sujeto lógico, parece haber sido ya bosquejada por Mansel en el pasaje siguiente citado por Adamson (*Devel. of modo philos.*, II, pp. 224 en la nota): «Toda operación del pensamiento es un juicio, en el sentido psicológico de este término; pero el juicio psicológico no debe confundirse con el juicio lógico. El primero es el juicio considerado como una relación entre el sujeto consciente y el objeto inmediato de la conciencia; el otro es el juicio que establece una relación entre dos objetos del pensamiento. El juicio lógico envuelve necesariamente dos conceptos.» (Mansel, *Prelogomena lógica*, páginas 54 y 55.)

Con la última frase de este párrafo, Mansel parece sugerir la distinción por la cual la crítica de la teoría que considera el juicio desde el punto de vista de la *proposición* ó del *predicado* se apoyará en los capítulos ulteriores de esta obra.

das entre sí y reunidas en la noción (ó significación) más amplia de la reflexión.

Se encontrará una exposición más detallada de estos criterios (ó características) en los capítulos siguientes, en que tendremos que justificarlos de una manera más completa. Baste aquí decir que podemos resumir en dos conclusiones los rasgos que caracterizan todas las determinaciones que hemos establecido hasta aquí y que se oponen á las definiciones de otros escritores. Primero hemos encontrado completamente imposible sostener la tesis según la cual habría una discontinuidad ó un dualismo entre la función prelógica considerada como elaborando pura y simplemente la materia propia del trabajo del pensamiento, y el pensamiento considerado como una actividad que se dirige y viene del exterior para utilizar esta materia. El conocimiento, por el contrario, es una función continua y constantemente renovada por las diferenciaciones progresivas que se manifiestan en los cambios y el desenvolvimiento del *control*. En segundo lugar, el dualismo positivo se produce en la operación misma de esta función del conocimiento y en el curso de su desarrollo; este es el dualismo de las nociones ó significaciones que resulta de la redistribución sobre un plan nuevo de los factores esenciales de todos los procesos del conocimiento. No hay en el desenvolvimiento mental, ni discontinuidad genética ni rasgadura transversal, sino una serie de efectos de contrastes genéticos, debidos á la divergencia de las corrientes que siguen en su crecimiento (en su *embuje*) longitudinal los elementos de la materia y de la función. En nuestro estudio, hemos insistido sobre los puntos de unión de los elementos, sobre los nudos que se producen en el desenvolvimiento de la noción de substancia y sobre las fibras del proceso mental. No es menos cierto que el movimiento todo se verifica por transiciones dulces y por una progresión con-